

DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

FECHA EXPEDICION 03- octubre-2019



Gobierno de
TLAQUEPAQUE

CLAVE: SEM002180
FOLIO TRÁMITE: 281,349
NOMBRE: AGUIRRE RAMIREZ MANUEL
UBICACIÓN: 8 DE JULIO
COLONIA: NUEVA SANTA MARIA
CALLE CRUCE 1: TUCUMAN
CALLE CRUCE 2: SANTA RITA
GIRO: VARIOS
SUPERFICIE: 4.00
TIPO DE CUOTA: GRAL. TARIFA EXCENT

EXTERIOR: INTERIOR:

ACC. PARA DAMA Y CABALLERO

"EL ANCHO DEL PUESTO SEMIFIJO ES DE 1.60MYS"

IMPORTE MTL: \$ 0 mts.
DÍAS AMPARADOS: 35
VIGENCIA A PARTIR DE: 01- octubre-2019
FECHA DE VENCIMIENTO: 31- diciembre-2019
IMPORTE: \$0.00

DÍAS DE TRABAJO

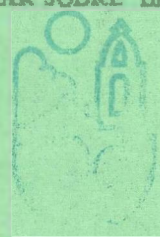
LUNES	SI	DE:	08:00:11 a	A:	10:00:11 p	VIERNES	NO TRABAJA
MARTES	NO TRABAJA					SABADO	SI
MIERCOLES	SI	DE:	08:00:11 a	A:	10:00:11 p	DOMINGO	SI
JUEVES	SI	DE:	08:00:11 a	A:	10:00:11 p		

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""
""NO LABORAR SOBRE BANQUETAS""

OBSERVACIONES:
ART43 I-FD

Juan Martín Nuñez Morán
AUTORIZADO

L.H.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



ACEPTO
AGUIRRE RAMIREZ MANUEL

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semafijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de venado como infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería
- El uso de música o parlantes de potencia excesiva.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyen un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de caminas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copao o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menor de 50 mts. de distancia del peñonco, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará lugar a la no renovación del permiso provisional.

Chavez

093 JOSE ALFREDO CHAVEZ CASILLAS

UN/A q a e e s A (a s) [A / A / a s / A s) c a s e s [. A / A s A / A /] a s || E s A / A / + (c a s A / A / A s) ^ . d A [A / A s c s || A ^ a s . . a [A s c s [E s] a s s) A s A / A / A s a s a) d . A O ^ / A s ^ . A a s a s A / A / c s s s) A / A s A / + (a s s) A O (- A /) s a s A / A / ^ . c a s a s e s s s ([A / A / A s a . . a [A [s c s [E s] a s s s) A s A / A / A s a s a) d . A O ^ / A s ^ . A / a s a s A / A / a s a s s s) A / A / ^ . s a s a s s s) A / A s A / + (a s s) E s s s ([A s a s a s A / a s (a s s) A / A / A / a) ^ . A / A / a s s s E